



PROCESO: GESTION DE HACIENDA PUBLICA

Código: FOR-02-PRO-GHP-06

Versión: 06

FORMATO: DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES  
EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

fecha: 14/05/2025

Página: 1 de 1



Persona Natural de quien se adquiere los bienes y/o servicios  
Artículo 771-2 Estatuto Tributario

Nombre o Razon Social: CAMILO ANDRES CAYCEDO RODRIGUEZ

NIT 1110476006-1

Dirección: CARRERA 8 SUR # 48 40 SOLARIUM DEL PARQUE APTO 701

Tel: 3004514585

Ciudad: IBAGUÉ TOLIMA

DOCUMENTO SOPORTE

No. Resolucion 18764093055059  
aprobado el 12 de Mayo 2025 prefijo  
ALCI desde el 60001 al 110000 con  
vigencia de 24 meses

No.

85775

DIA

MES

AÑO

17

6

2026

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Vr. UNITARIO | Vr. TOTAL    |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| 1        | SDSC-EP100- CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO<br><br>QUINTO (05) PAGO CONTRATO 0235 DEL 13 DE ENERO DE 2026 - PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE MAYO DE 2026 Y EL 13 DE JUNIO DE 2026 | \$ 5.500.000 | \$ 5.500.000 |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |              |              |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |              |              |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |              |              |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |              |              |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |              |              |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |              |              |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |              |              |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |              |              |
| SON:     | CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 5.500.000)                                                                                                                                                                                                                                                                               | Neto a Pagar | \$ 5.500.000 |

Observaciones:

FIRMA AUTORIZADA:

ACEPTADA

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

C.C 1.1110.476.006

C.C:

La Alcaldía de Ibagué actuará como responsable del tratamiento de datos personales y hará uso de los mismos únicamente para las finalidades para la cual se encuentra facultado. Los datos personales aquí recolectados serán recolectados, almacenados, procesados, usados, compilados, transmitidos, transferidos, actualizados y dispuestos conforme lo establece la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, artículo 2.3.2.3.3 del Decreto 1066 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior) y el Anexo técnico 1. 5. Ejes, objetivos, parámetros de implementación, líneas estratégicas, metas y resultados, Numeral 5.2. Eje de protección y asistencia, además de la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales del Municipio de Ibagué que se encuentra en el URL.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'